



INFORMA EL INICIO DE SU PROGRAMA  
**MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO 2024**

Los programas a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, tienen como objeto otorgar apoyos y/o subsidios a las unidades de producción agrícolas, ganaderas y acuícolas con el fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante prácticas sustentables, el desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social, por lo que, la SEDARH

**CONVOCA**

A las y los **Productores**, ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños ó medianos productores y, **que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, a presentar personalmente, su solicitud de apoyo en la ventanilla** más cercana a su domicilio, con la **documentación completa y actualizada**, presentando los documentos originales para su cotejo, registro y trámite (adicionando, en su caso, los requisitos específicos del componente seleccionado) de acuerdo a lo siguiente:

Dentro de este Programa, los incentivos serán destinados para la adquisición de los siguientes conceptos, teniendo como objetivo del programa mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos en el Estado:

<p>Sementales (Bovino, Ovino y/o Caprino)</p>	<p>El apoyo económico podrá ser hasta por el <b>50% del precio de referencia del semental</b>, con un tope máximo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Semental Bovino \$ <b>22,500.00</b> (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 MN)</li> <li>2. Semental ovino \$ <b>6,500.00</b> (Seis mil quinientos pesos 00/100 MN)</li> <li>3. Semental Caprino \$ <b>4,500.00</b> (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN)</li> </ol>
<p>Material Biológico y/o Genético (semen, embriones, abejas reinas y núcleos).</p>	<p>El apoyo económico podrá ser hasta por el <b>80% del precio de referencia</b> marcado, con un tope máximo de hasta \$<b>22,500.00</b> (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Material Genético:</b> Dosis de Semen (Nacional o importado). Dosis de Semen fresco (Nacional o importado). Dosis de Semen sexado (Nacional o importado). Embrión (Nacional o importado).</li> <li>2. <b>Material Biológico:</b> Abeja Reina Comercial. Abeja reina progenitora con Registro Genealógico. Núcleo de abejas.</li> </ol>



## VENTANILLAS RECEPTORAS

La apertura y cierre de ventanillas será dependiendo de la duración del Evento Ganadero Autorizado.

**Horario** de atención de **10:00 a 15:00 horas.**

**Ubicación** de las ventanillas:

- Exposiciones Ganaderas Autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos** del Estado de San Luis Potosí.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES

Requisitos de inscripción:
1. Solicitud firmada por el interesado ( <b>Anexo I</b> ).
2. Copia legible de la identificación oficial con fotografía vigente al año 2024 (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
3. En caso de que la Identificación Oficial no lo contenga, impresión del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Copia legible del comprobante de domicilio vigente (2024);
5. Constancia de Situación Fiscal que contenga el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante, completa y actualizada 2024 (2 sementales bovinos).
6. Documentos de Padrón Ganadero Nacional (PGN) actualizado.
7. En el caso del componente de sementales (Bovino, Ovino y/o Caprino), acreditación de participación en Campañas.
8. Documentación completa del semental conforme al artículo 21 de las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios 2024.
9. En el caso de los componentes de Paquetes Tecnológicos Pecuarios y Material Biológico y/o Genético, deberá presentar cuando menos 1 cotización en hoja membretada con el desglose de todos los conceptos.
Para <b>personas morales</b> , se deberá agregar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>RFC Persona Moral;</li> <li>Acta Constitutiva con antigüedad mayor a 12 meses y sus modificaciones;</li> <li>Comprobante de domicilio fiscal vigente (2024);</li> <li>Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración del representante o apoderado legal;</li> <li>Identificación Oficial y Comprobante de domicilio vigente (2024), de la persona que ostenta la representación legal; y</li> <li>En su caso, Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral.</li> </ol>

**Presentar la solicitud no otorga el derecho a recibir el estímulo**, ésta, debe ser dictaminada por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD) con base a los requisitos de elegibilidad establecidos y estará sujeta a disponibilidad presupuestal.



## PROCEDIMIENTO

1. El solicitante **entregará personalmente en la ventanilla** el **expediente** con la documentación completa de acuerdo a los requisitos.
2. Las solicitudes y documentación recibida, será alineada, revisada y dictaminada por la Unidad Técnica Estatal y aprobada en su caso, por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD).
3. Una vez autorizados los apoyos por el CTD, se publicará el listado en la página web de la Secretaría, siendo ésta la notificación a los productores beneficiarios.
4. Una vez autorizado el apoyo, el beneficiario deberá confirmar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, la aceptación o el desistimiento del apoyo.
5. Una vez formalizada la aceptación del apoyo, se completará el procedimiento para la ejecución del mismo de conformidad con los lineamientos de los Programas.

## CONSIDERACIONES

**PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NO OTORGA EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO, ÉSTA, DEBERÁ SER DICTAMINADA CON BASE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO PARA CADA COMPONENTE.**

### EL TRÁMITE ES GRATUITO Y SIN COSTO

Si desea conocer nuestro **aviso de privacidad** lo podrá consultar a través de nuestra página de internet: <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/avisodeprivacidadintegral.aspx> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**Importante:** Las condiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría a través del Comité Técnico de Dictaminación, como encargado de la operación y ejecución de los Programas de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable a los Programas.

En caso de requerir mayor información, solicitarla al teléfono señalado en las diferentes ventanillas de la SEDARH.

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA**

**L.D.I. MARCELA QUEVEDO PATIÑO**

